
Petición de colaboración URGENTE para OLMEDO CARDONA ARANGO cc 75001594

Desde Olmedo Cardona Arango <ocardona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 14/07/2025 15:24

Para Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales
<correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pqrdsuperargo2q@supersalud.gov.co <pqrdsuperargo2q@supersalud.gov.co>; Ariel Marín García <snstutelas@supersalud.gov.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>

 29 archivos adjuntos (27 MB)

aplicaciones.adres.gov.co_BDUa_Internet_Pages_RespuestaConsulta.aspx_tokenId=UuK7f+0VHLZW6WKkq3_7nA==.pdf; Incidente_Desacato_Olmedo_Cardona2.pdf; Incidente_Desacato_Olmedo_Cardona.pdf; Formulas médicasOLMEDOCARDONAARANGO.pdf; HistorialclinicoOLMEDO CARDONA ARANGO.pdf; HistoriaclinicaOLMEDO CARDONA ARANGO-2.pdf; OLMEDO CARDONA ARANGO.pdf; OLMEDO CARDONA ARANGO-2.pdf; Tutela_Olmedo_Cardona_Arango.pdf; PeticionJefaturaRecursosHumanos.pdf; CANCELACION EPSOLMEDO.pdf; HistorialclínicoCardiologia y ReciboPendienteEntregaAudifarma.pdf; Recibosdependientesdeentregademedicamentos.pdf; OrdenMédicaentregaMedicamentos.pdf; Historia Olmedo Cardona.pdf; Ordenmedica Autorizacion e HistorialClínico OLMEDO CARDONA.pdf; 17001333300920250021000_39_Sentenciatutel_202500210FalloTutela_0_20250624100832124_TAGrabarDetallereserva13395237 7513995562 (3).pdf; 17001333300920250021000_39_Sentenciatutel_202500210FalloTutela_0_20250624100832124_TAGrabarDetallereserva13395237 7513995562 (2).pdf; 17001333900520240038400_37_Autorequiere_RequiereDirectoRespo_0_20250627115713305_TAGrabarDetallereserva133955033 392773325.pdf; 17001333300920250021000_44_Autorechazoin_202500210RechazaInci_0_20250702080038180_TAGrabarDetallereserva1339591 75170061430.pdf; 17001333900520240038400_40_Autorequiere_IDAutoRequiereSuperi_0_20250703113628890_TAGrabarDetallereserva133960253 231004494 (2).pdf; 17001333900520240038400_40_Autorequiere_IDAutoRequiereSuperi_0_20250703113628890_TAGrabarDetallereserva133960253 231004494 (1).pdf; 17001333900520240038400_40_Autorequiere_IDAutoRequiereSuperi_0_20250703113628890_TAGrabarDetallereserva133960253 231004494.pdf; 17001333900520240038401_4_Autodecideinc_A36550601AT005202400_0_20250703135217345_TAGrabarDetallereserva1339603 33693057652.pdf; 17001333900520240038400_43_Autoesteseal_26AutoObedezcase_0_20250704171425087_TAGrabarDetallereserva13396348373 5140251.pdf; 17001333300920250021000_49_Autorequiere_202500210Requerimien_0_20250707093204150_TAGrabarDetallereserva13396354 7622935697.pdf; 17001333300920250021000_49_Autorequiere_202500210Requerimien_0_20250707093204150_TAGrabarDetallereserva13396628 9078520042 (1).pdf; 17001333300920250021000_49_Autorequiere_202500210Requerimien_0_20250707093204150_TAGrabarDetallereserva13396628 9078520042.pdf; 17001333900520240038400_46_Autoiniciainc_IDApturalIncidente2_0_20250714110945402_TAGrabarDetallereserva1339697452 63242668.pdf;

Atento saludo,

Presento queja formal en contra la NUEVA EPS regimen contributivo empresa mixta del estado que pese a estar cotizando para el derecho innegable en seguridad social en salud y me tiene desafiliado desde el día 01 de junio de 2025, he entablado dos demandas de acción de tutela con sentencia favorable en primera instancia ante los juzgados 5 y 9 administrativo de Caldas, con incidentes de desacato a fallos de tutela con decisión que confirmó sanción por desacato del H. Tribunal Administrativo de Caldas y ya adportas que estoy de un nuevo infarto, me veo en la penosa necesidad de insistir y persistir ya ante mi nominador Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, a fin de que como consignante de mis abonos mensuales para salud a razón de mi salario como empleado de la Rama Judicial Seccional Caldas, se requiera a la EPS NUEVA EPS para que me preste el servicio de salud que requiero debido a mis dolencias y padecimientos físicos, en especial con la entrega mensual de mis medicamentos resetados de por vida, mismos que no recibo desde el 20 de junio de 2025, e igualmente entablo demanda ante la Superintendencia Nacional de Salud a fin se tomen medidas dástricas por la inobservancia de la NUEVA EPS a sus deberes como garante en salud y desacato a las órdenes judiciales.

Anexo las providencias judiciales a mi notificadas.

Cordialmente,



OLMEDO CARDONA ARANGO

cc 75001594

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.